



Provincia del Neuquén
2024

Número:

Referencia: EX-2024-01074618- -NEU-DESP#CPE - DESIGNACIÓN DOCENTES - CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN -

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2024-01074618- -NEU-DESP#CPE del registro de Gestión Documental Electrónica del Consejo Provincial de Educación; y

CONSIDERANDO:

Que el proceso de implementación del Diseño Curricular de Educación Secundaria, construido por el colectivo docente, requiere la reubicación de los docentes en función de los espacios curriculares que el mismo contiene;

Que dentro del proceso de transformación educativa, resulta imprescindible garantizar la estabilidad laboral de los docentes que se encuentran cumpliendo sus funciones de manera Interina dentro del sistema educativo, de conformidad con los preceptos constitucionales de la provincia;

Que la Resolución N° 0568/2022 del Consejo Provincial de Educación, establece las condiciones para acceder a la titularidad en cargos y horas cátedra en los establecimientos educativos del Nivel Medio de la Provincia del Neuquén;

Que se implementó el 2do. año del Diseño Curricular a través de las Resoluciones del Consejo Provincial de Educación N° 0242/2024 en el Distrito Escolar VI, N° 0244/2024 en el Distrito Escolar IX y N° 0236/2024 en el Distrito Escolar X;

Que mediante Resolución N° 0616/2024 el Consejo Provincial de Educación propicia la designación, con efectividad al día 4 de marzo de 2024, con carácter de titular a los docentes detallados en el Documento IF 2024-01205183-NEU-PLANTAS#CPE, que forma parte integrante de la presente norma, en los términos de la Resolución N° 0568/2022 del Consejo Provincial de Educación;

Que se cuenta con la debida intervención de la Dirección Superior de Ocupación y Salario de la Subsecretaría de Hacienda dependiente de la Secretaría de Hacienda y Finanzas, del Ministerio de Economía, Producción e Industria;

Que corresponde dictar la norma pertinente;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º: CONVALÍDASE lo actuado por el Consejo Provincial de Educación mediante Resolución N° 0616/2024.

Artículo 2º: DESÍGNASE con efectividad al día 4 de marzo de 2024, con carácter de titular a los docentes detallados en el documento **IF-2024-01205183-NEU-PLANTAS#CPE**, que forma parte integrante de la presente norma, en los términos de la Resolución N° 0568/2022 del Consejo Provincial de Educación.

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente norma será imputado a la partida JUR.09, SA.02, U.O.06/09/10, PRG.031, SUBP.004, FIN.03, FUN.04, SUBF.04, INC.01, PPAL.10, PPAR.00, SPAR.002, FUF1.1111 del Presupuesto General Vigente.

Artículo 4º: DETERMÍNASE que a través de la Dirección Provincial de Educación Secundaria y la Dirección Provincial de Educación Técnica, Formación Profesional y CERET del Consejo Provincial de Educación, se realicen las notificaciones correspondientes.

Artículo 5º: El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Educación.

Artículo 6º: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.